



- b) Modalidad de presentación: Según pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Registro General.
 - 2. Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3. Localidad y código postal: 06005 - Badajoz.
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de Variantes:
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 - Si el único criterio valoración es el precio: 15 días desde la apertura de la proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 – Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante, en la dirección señalada en el apartado siguiente.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Fecha de envío 17/11/2011.

12.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Badajoz, a 22 de noviembre de 2011. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra (PD Resolución 16/06/2010 DOE n.º 124, de 30/06/2010), RAMÓN LÓPEZ CARRILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-2760-07. (2011083741)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de caducidad del procedimiento de reintegro, al interesado, Raúl Requero Dorado, relativa al expediente EE-2760-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento del Empleo Estable en el



ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de junio de 2011:

“RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro de subvención relativo al expediente EE-2760-07 y ordenar el archivo de las actuaciones.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 17 de junio de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-0212-10, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2011083742)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de renuncia al interesado, Raquel Pérez Serradilla, relativa al expediente TR-0212-10, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 31 de marzo de 2011: